



Resolución de Gerencia General Regional

N° **045** -2025-G.R.PASCO/GGR.

Cerro de Pasco, 28 ENE. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTO:

El MEMORANDO N° 0123-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, el Informe Legal N° 065-2025-G.R.P-GGR/DRAJ, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 0027-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 15 de enero del 2025, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 169-2025-GRP-GGR GRI/SGSO, de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia (...)";

Que, la Autonomía Política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las Políticas, Planes y Normas en los asuntos de su Competencia, Aprobar y Expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de Gobierno y Desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización;

Que, en aplicación al artículo 25 y 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, determina que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, y por lo tanto la máxima autoridad administrativa y es facultado de expedir Resoluciones de nivel Gerencia General Regional;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, en cuyo numeral 10) del artículo 2°, en cuanto a los principios de información y especificidad: señala: "Consiste en que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros (...)" (énfasis agregado);

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2028-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos. Asimismo, el literal 17.8 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y el dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 32.2, señala: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia". 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión". Asimismo, en su artículo 33.1, establece: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0385-2018-G.R. PASCO/GOB., de fecha 08 de agosto del 2018, se resuelve, APROBAR el Expediente Técnico Reformulado para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853. Por el monto de S/. 35'275,608.77 (Treinta Y Cinco Millones Doscientos Setenta Y Cinco Mil Seiscientos Ocho Con 77/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°599-2023-G.R. PASCO/GGR de fecha 12 de octubre del 2023 se APRUEBA el incremento presupuestal del COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853 por el monto S/ 409.000.00 (Cuatrocientos nueve mil con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°715-2024-G.R.P/GGR de fecha 12 de setiembre del 2024 se modifica la Resolución de Gerencia General Regional N°036-2024-G.R.P/GGR, la misma que APRUEBA la modificación del cuadro analítico del Componente de Gestión del Proyecto de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853 por el monto S/ 668.069.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil sesenta y nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°811-2024-G.R.P/GGR de fecha 10 de octubre del 2024 se modifica la Resolución de Gerencia General Regional N°715-2024-G.R.P/GGR, en lo que respecta al cuadro analítico para Gestión de Proyecto de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853, el cual no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y por las consideraciones establecida en la presente resolución. (...)

Que, mediante Informe N° 169-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO de fecha 13 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Obras señala:

Por otro lado, se indica que la obra se encuentra en un 57.82% de avance de ejecución, y es necesario el incremento y modificación del cuadro analítico de gestión de proyectos para cumplir con las metas del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853. Cabe mencionar, que se está generando el incremento de las unidades debido que la obra sigue en ejecución, el cual necesitamos llevar un control adecuado para supervisar la ejecución de la obra, donde tiene un plazo de 365 días calendarios (12 meses) según el contrato de ejecución; asimismo cuenta con dos ampliaciones de plazo aprobados por un total de 72 días calendarios. La modificación en el incremento propuesta,(...)

(...)



Por lo tanto, el componente de gestión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853, incrementa el presupuesto al monto de S/ 877,100.00 (Ochocientos setenta y siete mil cien con 00/100 soles). La variación se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO CON R.G.G.R. 2024-G.R.P/GGR	INCREMENTO N°811- PRESUPUESTAL	MONTO TOTAL
COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853	S/668,069.00	209,100.00	S/877,100.00

Teniendo la necesidad de gasto por Gestión de Proyecto del CUI 2116853, SOLICITO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL CUADRO ANALÍTICO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°811-2024-G.R.PASCO/GGR, teniendo en consideración que a la fecha se viene desarrollando la ejecución de la obra y su plazo es de 365 días calendarios (12 meses), asimismo cuenta con dos ampliaciones de plazo aprobados por un total de 72 días calendarios. La modificación del analítico se ajusta a las necesidades actuales, en plazos y recursos necesarios para el correcto seguimiento y control de obra de la referencia. Cabe mencionar, las modificaciones varían el costo total aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°811-2024-G.R.P./GGR. La modificación en el incremento es como se detalla en el siguiente CUADRO ANALÍTICO PROPUESTO (considerando los 12 meses de ejecución).

PRESUPUESTO ANALÍTICO									
CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO - PASCO									
DISTRITO: CHAUPIMARCA									
PROVINCIA: CHAUPIMARCA									
REGION: PASCO									
CADENA DE GASTO									
VF	W	NO	OSP	ESPECIFICACION DEL GASTO	Unidad	Mo de mes	Cantidad	Cálculo	Total
								Presupuesto	
								Partido	
				2.6.1.1.2	MATERIALES DE ESCRITORIO	GR	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
					LAPICEROS	UNIDAD	30	S/ 1.00	S/ 30.00
					TOPER	UNIDAD	1	S/ 10,600.00	S/ 10,600.00
					PAPEL PARA PLOT A TAMAÑO A3	ROLLO	1	S/ 80.00	S/ 80.00
					CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	5	S/ 90.00	S/ 450.00
					REVESTADOR	UNIDAD	6	S/ 1.50	S/ 9.00
					PAPEL BORDO TAMAÑO A4 DE 75 GRAMOS	UNIDAD	2	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00
				2.6.1.1.3	VESTUARIO DE SEGURIDAD DE OBRA				S/ 27,000.00
					CHALECO ORAL BORDADO ALCOCHADO C/LOGO	UNIDAD	30	S/ 80.00	S/ 2,400.00
					PROTECTOR DE CABEZA	UNIDAD	30	S/ 50.00	S/ 1,500.00
					ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	30	S/ 600.00	S/ 18,000.00
					CALZAS DE IDENTIFICACION	UNIDAD	30	S/ 180.00	S/ 5,400.00
				2.6.1.1.4	EQUIPO DE PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA				S/ 795,000.00
					PROFESIONALES ESPECIALIZADOS				S/ 154,000.00
					SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION DE CONTRATO DE OBRA	MES	6	S/ 8,000.00	S/ 48,000.00
					SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	MES	8	S/ 6,000.00	S/ 48,000.00
					SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS	MES	10	S/ 4,000.00	S/ 40,000.00
					EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO				S/ 639,200.00
					SERVICIO ESPECIALIZADO EN PERMILTA CIVIL	MES	10	S/ 3,500.00	S/ 35,000.00
					SERVICIO ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA	MES	12	S/ 2,800.00	S/ 33,600.00
					SERVICIO DE ASISTENTE EN COSTO Y PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	MES	10	S/ 2,000.00	S/ 20,000.00
					SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN OBRAS	MES	10	S/ 2,800.00	S/ 28,000.00
					SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACION DE PROYECTO	MES	10	S/ 7,000.00	S/ 70,000.00
					SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	MES	10	S/ 6,000.00	S/ 60,000.00
					ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO LEGAL	MES	10	S/ 2,500.00	S/ 25,000.00
					SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	MES	12	S/ 2,000.00	S/ 24,000.00
					SERVICIO DE ASISTENCIA Y REVISION LEGAL DE DOCUMENTOS	MES	10	S/ 2,000.00	S/ 20,000.00
					SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO	MES	10	S/ 3,800.00	S/ 38,000.00
					SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	MES	10	S/ 3,000.00	S/ 30,000.00
					SERVICIO ASISTENTE TECNICO ADMINISTRADOR	MES	10	S/ 4,500.00	S/ 45,000.00
					SERVICIO DE ASISTENTE EN ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS	MES	10	S/ 1,800.00	S/ 18,000.00
					ASESORIA EN TEMAS DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	MES	10	S/ 2,200.00	S/ 22,000.00
					SERVICIO DE MONITOREO	MES	12	S/ 1,800.00	S/ 21,600.00
					ACORDACIONALES DE ARCHIVOS	MES	10	S/ 1,800.00	S/ 18,000.00
					SERVICIOS DE RECUPERACION	MES	3	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00
					SERVICIO DE CONDUCTOR DE VEHICULO	MES	10	S/ 2,500.00	S/ 25,000.00
					CONSTRUCTORA DE INSTALACION DE LINEA PRIMARIA ISOLACION	GR	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
					ADQUISICION DE CANTONETA	MES	5	S/ 4,000.00	S/ 20,000.00
					GASTOS IMPREVISTOS	GR	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
				2.6.1.1.5	SERVICIO TERCEROS				S/ 40,000.00
					CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE MEDIA TERNACION	GR	1	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO									S/ 877,169.00



Que, de lo expuesto anteriormente, solicito modificación al analítico para gestión de proyecto por el monto S/ 877,100.00 (Ochocientos setenta y siete mil cien con 00/100 soles), con el fin de contratar personal técnico – administrativo bienes y vestuario de seguridad de obra, para supervisar y hacer cumplir con la correcta ejecución de la obra”.

Que, mediante Informe N°0027-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 14 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, se solicita modificación presupuestal del analítico de CUI 2116853.

Que, conforme al Principio de Responsabilidad, el área usuaria es la responsable por el contenido y evaluación de la modificación del Presupuesto del Analítico del Componente de Gestión del Proyecto de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO”, CUI N° 2116853

Que, mediante Memorando N° 0123-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerente General Regional ordena proyectar resolución de aprobación del Presupuesto Analítico del Componente Gestión de Proyectos de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO”, CUI N° 2116853;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB, de fecha 04 de enero del 2023, el Gobernador Regional de Pasco, resuelve delegar al Gerente General Regional, las atribuciones administrativas, entre ellos: n) En materia de contrataciones de bienes, servicios y obras la facultada de aprobar expedientes de actualizaciones de costos, saldo de obra, reformulación y demás modificaciones del expediente técnico y estando a lo expuesto y las atribuciones otorgadas, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Resolución N° 811-2024-G.R.P./GGR, la misma que aprueba la modificación del cuadro Analítico del Componente de Gestión del Proyecto de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO”, CUI N° 2116853, bajo el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO									
CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA DE PASCO - PASCO - PASCO									
OBRA									
DISTRITO	CHAUPIMARCA								
PROVINCIA	CHAUPIMARCA								
REGION	PASCO								
CAPINA DE GASTO	ESPECIFICACION DEL GASTO	Unidad	Nro de unidades	Cantidad	PRESUPUESTO			Total	
					C. Unitario	Parcial			
IT	G	SG	ESP						
2.6.1.1.2	Bienes								
	MATERIALES DE ESCRITORIO	GR	1	1	1,500.00	1,500.00		1,500.00	
	LAPICEROS	UNIDAD	30	30	3.00	90.00		90.00	
	TORNES	UNIDAD	1	1	30,000.00	30,000.00		30,000.00	
	PAPEL PARA FOLIO A4 TAMAÑO A3	UNIDAD	1	1	80.00	80.00		80.00	
	CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	5	5	90.00	450.00		450.00	
	RELTADOR	UNIDAD	4	4	3.50	14.00		14.00	
	PAPEL BOND TAMAÑO A4 DE 75 GRAMOS	UNIDAD	2	2	1,000.00	2,000.00		2,000.00	
2.6.1.1.2	VESTUARIO DE SEGURIDAD DE OBRA								
	CHALECO DIBIL BORDADO AL COLCHADO C/LOGO	UNIDAD	30	30	80.00	2,400.00		2,400.00	
	PROTECTOR DE CABEZA	UNIDAD	30	30	50.00	1,500.00		1,500.00	
	ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	30	30	400.00	12,000.00		12,000.00	
	CASACAS DE IDENTIFICACION	UNIDAD	30	30	180.00	5,400.00		5,400.00	
2.6.1.1.3	EQUIPO DE PROFESIONAL PARA MONITORIO DE OBRA								
	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION DE CONTRATO DE OBRA	MES	6	1	8,000.00	48,000.00		48,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	MES	8	1	6,000.00	48,000.00		48,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS	MES	10	1	6,000.00	60,000.00		60,000.00	
	EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO								
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	MES	10	1	5,500.00	55,000.00		55,000.00	
	SERVICIO ASISTENTE TECNICO EN INGENIERIA	MES	12	1	2,800.00	33,600.00		33,600.00	
	SERVICIO DE ASISTENTE EN COSTO Y PRESUPUESTO DE OBRAS	MES	10	1	2,000.00	20,000.00		20,000.00	
	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN OBRAS	MES	10	1	2,800.00	28,000.00		28,000.00	
	SERVICIO DE MONITORIO Y EVALUACION DE PROYECTO	MES	10	1	2,000.00	20,000.00		20,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	MES	10	1	6,000.00	60,000.00		60,000.00	
	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO LEGAL	MES	10	1	2,500.00	25,000.00		25,000.00	
	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	MES	12	1	2,000.00	24,000.00		24,000.00	
	SERVICIO DE ASISTENCIA Y REVISION LEGAL DE DOCUMENTOS	MES	10	1	2,000.00	20,000.00		20,000.00	
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO	MES	10	1	3,000.00	30,000.00		30,000.00	
	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	MES	10	1	3,000.00	30,000.00		30,000.00	
	SERVICIO ASISTENTE TECNICO ADMINISTRACION	MES	10	1	6,500.00	65,000.00		65,000.00	
	SERVICIO DE ASISTENTE EN ADMINISTRACION Y GESTION DE BASES DE DATOS	MES	10	1	1,800.00	18,000.00		18,000.00	
	ASISTENTE EN TEMAS DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL	MES	10	1	2,200.00	22,000.00		22,000.00	
	SERVICIO DE NOTIFICACION	MES	12	1	1,750.00	21,000.00		21,000.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVOS	MES	12	1	1,750.00	21,000.00		21,000.00	
	SERVICIO DE FOTOCOPIAS	MES	8	1	1,187.50	9,500.00		9,500.00	
	SERVICIO DE EDICION TEXTO Y GRAFICO	MES	12	1	2,500.00	30,000.00		30,000.00	
	CONSUMIBLES DE INSTALACION DE LINEA PRIMARIA (PUNTEO ESTACION)	GR	1	1	25,000.00	25,000.00		25,000.00	
	ALQUILER DE CAMIONETA	MES	5	1	4,000.00	20,000.00		20,000.00	
	CLASIFICACION DE INVENTOS	GR	1	1	10,000.00	10,000.00		10,000.00	
2.6.1.1.3	SERVICIO TERCEROS								
	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE MEDIDA TENSIVA	GR	1	1	40,000.00	40,000.00		40,000.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO									877,100.00



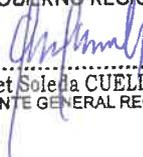
ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTÉNGANSE la vigencia de los demás extremos del contenido de todas las metas presupuestarias del Expediente Técnico del Proyecto de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL MODERNO TERMINAL INTERPROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - PASCO", CUI N° 2116853, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N°811-2024-G.R.P-/GGR, de fecha 10 de octubre del 2024, se modifica la Resolución General Regional N° 715-2024-G.R.P/GGR

ARTÍCULO TERCERO. - Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de responsabilidad administrativa civil y penal, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub-Gerencia de Supervisión de Obras y demás que intervienen en la evaluación del presupuesto analítico, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, y Sub Gerencia de Supervisión de Obras y **TRANSCRÍBASE** a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco, para su cumplimiento y ejecución previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

